



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

OVSA2017000180-172/17

EDICTO

Intentada sin éxito la notificación personal por dos veces, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la notificación de la resolución recaída a la persona que figura en la relación final, al no haberse podido practicar la notificación una vez intentada la misma.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución municipal, según lo dispuesto en el artículo 46 de la precitada Ley, por medio del presente anuncio se comunica al interesado que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente Boletín Oficial, deberá comparecer en el Servicio de Ocupación de Vía Pública de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Calle Jorge Juan, núm. 5, 1ª planta, 03002, Alicante, en horario de 9:00 a 14:00 horas, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida en todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o este directamente, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer en las dependencias municipales.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Relación

- Nº de expediente: OVSA2017000180-172/17
- Resolución Municipal del Concejal Delegado de Urbanismo y Vías Públicas de fecha 11 de agosto de 2017.
- Resolución Municipal del Concejal Delegado de Urbanismo y Vías Públicas., con fecha 22 de enero de 2018.
- RESPONSABLE: AVENTURIN COSTABLANCA, S.L
- CIF/NIF NÚM B-54819867
- Establecimiento: DREAMS

